

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICION
LICENCIATURA EN NUTRICION

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO Y BROMATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

El laboratorio de Análisis Químico de Alimentos cuenta con el presente Reglamento y deberá ser aplicable donde se realiza trabajo experimental, sea de docencia o de investigación.

Su cumplimiento es obligatorio para el personal académico, administrativo y alumnos y no excluye otra reglamentación que resulte favorable y que pretenda guiar la conducta para el desempeño y desarrollo de competencias.

Deberá exhibirse en un lugar visible del laboratorio

1. Es obligatorio el uso de bata blanca para trabajar en el laboratorio (*queda prohibido el uso de saco clínico o filipina*).
2. Queda prohibido fumar en el laboratorio ya que hay riesgo de incendio por sustancias flamables.
3. En la realización de prácticas de alto riesgo es obligatorio el uso de anteojos y guantes de seguridad.
4. Es obligatorio el uso de calzado cerrado o zapato clínico (*prohibido las sandalias, zapatillas, o zapato descubierto*).
5. Al realizar la práctica deberá trabajar con el cabello recogido para evitar accidentes.
6. Es obligatorio que al realizar las actividades experimentales debe haber dos personas responsables para cuidar los equipos empleados y nunca dejar sin vigilancia los equipos funcionando.
7. Queda prohibido ingerir alimentos y bebidas en el laboratorio.
8. Es obligatorio que el alumno lea con anticipación la práctica. Presentaran al ingresar los mapas realizados para que sean sellados como registro de cumplimiento (tiempo *máximo 10 min. Después de empezar la práctica*).
9. Las mochilas deberán colocarse en la estantería asignada para resguardo de las mismas inmediatamente al ingresar al laboratorio.
10. Está prohibido tener objetos no didácticos o que no se utilicen en el desarrollo de la práctica (mochilas, botellas, cubiertos, etc.) sobre la mesa de trabajo para evitar accidentes.

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICION
LICENCIATURA EN NUTRICION

11. Una vez iniciada la explicación de la práctica no se permitirá el acceso al laboratorio.
12. Queda prohibido realizar cualquier tipo de modificación a los procedimientos experimentales indicados en los manuales de prácticas vigentes de la licenciatura.
13. Para la realización de la practica una persona de cada equipo deberá dejar su credencial para solicitar el material necesario y el material de cristalería queda bajo la responsabilidad de los usuarios que los solicitan, si lo dañan deberán reponerlo a la brevedad.
14. Es obligatorio que el material extra que se requiera durante el desarrollo de la práctica, se deberá anotar en el vale y comunicarlo a la técnico laboratorista.
15. Es obligatorio que los usuarios siempre deberán llenar las bitácoras de los equipos que se utilicen durante el desarrollo de la práctica, con los datos correspondientes.
16. Se deberá solicitar la preparación de la práctica, así como los reactivos especiales a utilizar con 24 horas mínimo de anticipación por los usuarios.
17. El usuario será responsable de cualquier desperfecto que puede presentarse en los equipos debido a un mal manejo de los mismos, y deberá cubrir el importe de su reparación o la restitución del mismo.
18. Es obligatorio leer las etiquetas de los frascos de reactivos antes de usarlos y checar etiquetas a los recipientes donde se colocan.
19. Al pesar sustancias evita hacerlo directamente sobre los platillos de la balanza, usa papel encerado o un recipiente adecuado.
20. Queda prohibido pipetear directamente con la boca cualquier líquido. Se debe utilizar pipeteros.
21. En caso de trabajar con compuestos que contengan azufre, selenio y fósforo o cualquier sustancia olorosa se deberá informar al catedrático responsable y al Técnico laboratorista. Para el manejo de las mencionadas sustancias deberán seguirse las recomendaciones establecidas en las hojas de seguridad correspondientes que estarán disponibles en cada laboratorio (NOM-018-STPS-2015). Por seguridad evita oler directamente los reactivos y/o probar las sustancias

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICION
LICENCIATURA EN NUTRICION

22. Las muestras de alimento que se trabajan en el laboratorio, son para tratamiento exclusivo en el laboratorio, y queda prohibido probarlas o comerlas.
23. Es obligatorio que toda muestra que ingrese al laboratorio con el propósito de ser analizada deberá rotularse con los datos requeridos.
24. Está prohibido tomar material sin permiso de las gavetas, así como el uso de material o equipo no indicado en la práctica.
25. El trabajo debe hacerse con limpieza y disciplina. Al terminar las labores deberá dejarse limpia el área de trabajo así como el material para que pueda ser entregado al responsable y sea cancelado su vale por la entrega total del material al almacén.
26. Es obligatorio que los material o reactivos de deshecho de la práctica deberá depositarse en el espacio indicado o recipiente de residuos para su neutralización y óptimas condiciones para su deshecho.
27. Alumno o usuario que cometa cualquier falta o haga caso omiso a este reglamento, se le solicitara abandone el laboratorio, cancelando la práctica que en ese momento se esté realizando.

RECOMENDACIONES.

- Evitar el uso de teléfonos celulares, i'pods y cualquier equipo electrónico, no se requieren en el desarrollo de la práctica.
- Evitar el uso de falda corta o shorts y calzado abierto al acudir a práctica de laboratorio
- El cabello largo deberá ser recogido en coleta, trenza o chongo, en mujeres y hombres con cabello largo sin excepción.
- El pantalón con el que se ingresa al laboratorio, no deberá estar roto, rasgado ni mostrar piel expuesta.
- Queda prohibido jugar (con: *encendedor, material, equipo, etc.*), correr, gritar durante la práctica.
- El acceso al cubículo del laboratorio, queda prohibido, a menos que se cuente con el permiso del encargado del laboratorio.
- Cada equipo deberá llevar un maskin tape, un encendedor, un plumón permanente y los recipientes para un adecuado almacenamiento de la muestra.

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICION
LICENCIATURA EN NUTRICION

- Para tener un mejor control de la balanza, pasara a pesar su muestra un equipo a la vez.

NOTA: Si algún reactivo es accidentalmente ingerido avisar inmediatamente al maestro instructor o Técnico laboratorista encargado.